

de abril y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, para los de Administración Local.

Zaragoza, 9 de mayo de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

874

RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se sustituye al Presidente del Tribunal suplente calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior (Médicos de Administración Sanitaria), designándose a uno nuevo.

De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 7 de enero de 1994, y publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» del día 13 de enero de 1994, don Fernando Ramos D'Angelo, del Tribunal suplente que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior (Médicos de Administración Sanitaria), ha presentado su renuncia a formar parte de dicho Tribunal por concurrir en su persona motivo de los señalados en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se acepta la renuncia de don Fernando Ramos D'Angelo, designando para sustituirle como Presidente del Tribunal suplente a don Juan Carlos García Aísa.

Zaragoza, 18 de mayo de 1994.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA GRAU GILABERT

875

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino siete plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala Ejecutiva de Agentes para Protección de la Naturaleza, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vacantes siete plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala Ejecutiva de Agentes para la Protección de la Naturaleza, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y existiendo necesidad y urgencia en cubrir las, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento de funcionarios interinos, hasta que se lleve a cabo la provisión definitiva de las plazas por funcionarios de carrera, mediante el procedimiento reglamentario, o dejen de considerarse necesarios sus servicios.

BASES

1ª. Plazas convocadas y localización.

Siete plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala Ejecutiva de Agentes de Protección de la Naturaleza, en nivel de puesto base, con los siguientes destinos:

Nº. R. P. T	Localidad
14.22.274	Bailo (Huesca)
14.22.282	Benabarre (Huesca)
14.22.312	Fraga (Huesca)
14.22.241	Biescas (Huesca)
14.50.351	Alpartir (Zaragoza)
14.44.237	Villarluengo (Teruel)
14.44.246	Teruel

2ª. Requisitos.

—Ser español y mayor de edad.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3ª. Solicitudes.

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según modelo que se acompaña como anexo.

3.2. A la instancia de solicitud, se acompañará «currículum vitae», donde se hagan constar los méritos alegados, así como los documentos que los justifiquen.

3.3. Irán dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza, o en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4ª. Tribunal de selección.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes estará compuesto por:

a) Titulares:

Presidente: Doña Amparo Escario Bellostas.

Vocales: Don Ignacio Riverola Barón.

Don Antonio Padro Simarro.

Don Jesús Prieto García, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Miguel Miedes Muñoz.

b) Suplentes:

Presidente: Don Manuel García Saleté.

Vocales: Don Emilio Pérez Bujarrabal.

Don José Antonio Carcas Blasco.

Doña Joaquina Oro Pitarch, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Juan Luis Esteras Duce.

5ª. Selección.

5.1. Se valorarán los méritos directamente relacionados con las funciones a desempeñar y con arreglo al siguiente baremo:

—Méritos académicos: Hasta 5 puntos.

—Méritos profesionales: Hasta 5 puntos.

6ª. Presentación de documentos.

6.1. En el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de la Resolución en que se den a conocer los candidatos seleccionados, éstos deberán presentar en la Secretaría General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, los siguientes documentos:

a) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsada, de la titulación exigida para la plaza.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

6.2. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado, no presentase documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas respecto de él todas las actuaciones. En este caso, el Tribunal seleccionador podrá formular propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor del siguiente de la lista.

7ª. Nombramiento.

Los candidatos seleccionados serán nombrados funcionarios interinos por el Excmo. Señor Consejero de Presidencia y

Relaciones Institucionales, por plazo hasta que las plazas se cubran por funcionarios de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

8ª. Incompatibilidades.

Las personas nombradas deberán dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio de tres días, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, 22 de marzo de 1994.

**El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA GRAU GILABERT**

